Calle Lozoya, 6. Nave 20.
Pol. Industrial Ventorro del Cano
28925 Alcorcón. Madrid. España
info@seppelec.com

POLÍTICA SOBRE PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

La Dirección Ejecutiva de Seppelec, con objeto de desarrollar una gestión eficaz de la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras, ha determinado los principios rectores de su Política. Con el fin de lograr la mejora continua, se establecen los siguientes objetivos cualitativos y cuantitativos a todos los niveles de la organización. Estos son coherentes con la Política, la cual sirve de marco de referencia para su establecimiento y revisión:

Objetivos cualitativos

Salud y seguridad de los empleados

- Mantener un bajo nivel de siniestralidad laboral.
- Incrementar la formación de todos los trabajadores en materia de PRL.
- Involucrar a proveedores y subcontratas en la prevención de riesgos laborales.

Condiciones laborales

- Fomentar la conciliación de la vida familiar mediante medidas de flexibilidad laboral, como el ajuste voluntario del tiempo de descanso, el acceso al teletrabajo, el horario de entrada flexible o la reducción de jornada para cuidado de hijos o familiares.

Formación y desarrollo profesional

- Fomentar el desarrollo profesional mediante una adecuada formación, y la obtención y, o, renovación de certificaciones profesionales que avalen las competencias y la cualificación técnica del personal.

Trabajo infantil, forzado y tráfico de personas

- Cumplir y respetar los principios fundamentales establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, reforzando nuestro compromiso contra el trabajo infantil, el trabajo forzado y la trata de personas, y asegurando que estas prácticas no existan ni en nuestras operaciones ni en la cadena de suministro.

Discriminación y acoso

- Incrementar la formación de los trabajadores sobre no discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual o discapacidad.
- Mantener y aplicar un protocolo para la gestión de denuncias por discriminación y acoso laboral, garantizando un proceso confidencial, accesible y eficaz para todos los empleados.

Objetivos cuantitativos

Salud y seguridad de los empleados

- Durante 2026, permanecer por debajo, de 3 accidentes que requieran atención médica.
- Durante 2026, garantizar que el 20% del personal en plantilla realiza formación en prevención en riesgos laborales, tomando como referencia la plantilla media del año 2026.

Condiciones laborales

- Alcanzar durante el ejercicio 2026, que al menos el 50% de la plantilla media anual disponga de, como mínimo, una medida formal de flexibilidad o conciliación laboral.

Formación y desarrollo profesional

- Durante 2026 proporcionar formación relacionada con el desarrollo profesional a, al menos, un 15% de la plantilla media anual que desempeñe funciones técnicas entendiéndose como tal las áreas de ingeniería, comercial, gestión de proyectos y calidad).
- Durante 2026 homologar del 100 % de los soldadores y tuberos para la ejecución de soldaduras en juntas a tope y en ángulo, mediante procesos de soldeo manual (según la norma UNE-EN ISO 9606) y orbital (según la norma UNE-EN ISO 14732).
- Durante 2026 certificar a una persona del área de calidad como inspector de soldadura de Nivel II mediante la técnica líquidos penetrantes (PT), según la norma UNE-EN ISO 9712, para reforzar las competencias internas en la inspección de soldaduras.

Trabajo infantil, forzado y tráfico de personas

Discriminación y acoso

- Durante 2026, proporcionar formación sobre diversidad sexual e inclusión laboral, al 5% del personal en plantilla.

Vigencia y revisión

Esta Política se aplica a todas las actividades de Seppelec, tanto en sus propios centros de trabajo como en instalaciones de clientes y terceros. Asimismo, se aplica a los proveedores y empresas colaboradoras que presten servicios en nombre de Seppelec; será revisada anualmente a fin de asegurar su vigencia.

La implementación y el seguimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos planteados corresponde al dpto. de RRHH.

Transparencia

Los avances y resultados derivados de esta política serán documentados y comunicados en el Informe de Sostenibilidad de Seppelec, como parte del compromiso con la transparencia y la mejora continua.

Además, esta política de prácticas laborales y derechos humanos se encuentra disponible para todos los grupos de interés en la página web oficial de Seppelec, asegurando su transparencia y fácil acceso.

seppelec
Seppelec S.L
CIF: B-83040212
C/ Lozoya, 6 Naves 19-20
28925 Alcorcón
MADRID

Fdo. Sven Funke
Operations Officer

En Alcorcón a 16 de enero de 2026